

UN PROBLEMA DE LINGÜÍSTICA CONTRASTIVA: LAS PREPOSICIONES EN ESPAÑOL Y CATALÁN

1. PRESENTACIÓN.

En el análisis de cualquier lengua, uno de los puntos que presenta mayor dificultad es la exacta interpretación de las preposiciones, debido a los distintos valores que toman en cada lengua; cuestión esta que se agrava en el caso de tratarse de una lengua afín a la nuestra, ya que, precisamente por esa afinidad, quizá sea más difícil captar las diferencias que existen en uno y otro sistema.

No es nuestra pretensión hacer un estudio de todo el sistema de las preposiciones, puesto que ello excedería los límites que nos hemos impuesto en este trabajo; por lo que, reduciendo su campo de aplicación, nos ceñimos al análisis de dos preposiciones: *a* y *en*, en determinados contextos que precisaremos más abajo. El propósito de este trabajo es realizar un estudio contrastivo del uso de estas preposiciones, en una sincronía actual, en las lenguas española y catalana. Dos lenguas románicas que, aun utilizando los mismos morfemas procedentes del latín, a través de su historia han venido a parar en usos parcialmente diferentes¹. Para este estudio, y siguiendo un camino semasiológico, nuestro método de trabajo será la observación del empleo de dichas preposiciones en las dos lenguas, para luego tratar de deducir su valor en cada una de ellas.

¹ Para el uso sintáctico, en general, de estas preposiciones en cada una de las dos lenguas, podemos citar: S. Gili y Gaya, *Curso superior de sintaxis española*, Barcelona, Biblograf, 1967, y A. M. Badia Margarit, *Gramática catalana* (2 vols.), Madrid, Gredos, 1962.

Podemos comprobar la distinta construcción en algunos ejemplos obtenidos de la novela catalana *La plaça del Diamant* y la traducción española de la misma ⁶:

...y dijo que pronto se compraría una moto... (PDE, 21)

...i va dir que aviat es compraria una moto... (PDC, 33)

Y porque conocía a la Julieta. (PDE, 7).

I perquè coneixia la Julieta. (PDC, 19)

...porque le dije a aquel muchacho... (PDE, 9)

...perquè vaig dir a aquell noi... (PDC, 33).

No obstante, aun cuando existen estas diferencias en ambas lenguas, no nos vamos a ocupar de ello aquí, puesto que se trata de una cuestión de sintagmática discursiva.

1.2. Tampoco trataremos los casos en los que podríamos considerar la preposición como «régimen del verbo» (esp. *atreverse a*, *obstinarse en...*; cat. *acostumar-se a*, *entossudir-se en...*), es decir, el suplemento; quedarían aquí incluidos los casos en que la presencia o ausencia de preposición comporta una diferencia de contenido (*crear en*, *pensar en...*), ya sea en las dos lenguas o bien en alguna de ellas únicamente.

También en estos casos, podemos ver diferencias de construcción discursiva; pues, mientras que el español mantiene el uso de la preposición correspondiente sea cual sea la naturaleza gramatical de la complementación, el catalán en cambio requiere el uso de *a* si la complementación verbal es un infinitivo:

español	catalán
<i>tardar en la decisión</i>	<i>trigar en la decisió</i>
<i>tarda en venir</i>	<i>trigar a venir</i>
<i>obstinarse en el error</i>	<i>obstinar-se en el error</i>
<i>obstinarse en negarlo</i>	<i>obstinar-se a negar-ho</i>
(...)	(...) ⁷ .

⁶ Mercè Rodoreda, *La plaça del Diamant*, Barcelona, Club Editor, 1980 (19.^a ed.). Traducción al español de Enrique Sordo, *La Plaza del Diamante*, Barcelona, Edhasa, 1965 (reimp. 1983). En los ejemplos citaremos PDC para la novela catalana y PDE para la versión en lengua española. El número que damos a continuación de las siglas pertenece a la página correspondiente.

⁷ Omitimos los ejemplos con verbos en los que aparece *a* con complementos nominales, ya que en estos casos su construcción con un infinitivo no ofrece ninguna diferencia.

Lo constatamos en los siguientes ejemplos:

...sólo piensa en su negocio. (PDE, 19)

...només pensa en el seu negoci. (PDC, 32)

...y no pensaba en restaurar sus muebles... (PDE, 89)

...i no pensava a fer-se restaurar els mobles... (PDC, 101).

Sin olvidar que, si la complementación es una oración subordinada completiva introducida por *que*, en catalán, a diferencia del español, desaparece toda preposición:

español

catalán

se empeña en que le den un cargo

*s'entesta que li donin un càrrec*⁸.

En todos estos casos, la presencia o ausencia de preposición o bien la aparición de una u otra, obedecerá a cuestiones exclusivamente de sintagmatismo. Se trata de construcciones que dependen de la estructura de cada lengua, pero en las que estas dos preposiciones no funcionan en oposición según sus valores.

1.3. De igual manera, no vamos a considerar los casos en que la presencia de alguna de estas preposiciones responde a sintagmas fijos. Se trataría de aquellas locuciones adverbiales más o menos lexicalizadas en alguna de las dos lenguas (esp. *a hurtadillas*, *en alto...*; cat. *a muntanya*, *en mar...*); es decir, casos que habrá que memorizar como tales y por tanto sin responsabilidad constructora por parte del hablante.

En su consecuencia, y excluyendo de nuestra consideración estos casos que acabamos de indicar, el interés de este trabajo quedará centrado en la observación de aquellos contextos en los que este par de preposiciones, *a* y *en*, nos ofrezcan un funcionamiento en oposición. Para ello, fijamos nuestra atención en los casos en que estos nexos de incidencia verbal introducen un SN en función de aditamento; y de estos aditamentos nos limitamos a aquéllos que, dentro de un campo dimensional, ofrecen una referencia espacial.

⁸ Cf. A. M. Badia, *op. cit.*, págs. 240, 250 y 298. No obstante, véase también J. Solà, «Canvi i caiguda de les preposicions» en *Estudis de sintaxi catalana / 1*, Barcelona, Edicions 62, 1980 (3.ª ed.), págs. 13-43, donde se hace una revisión de esta normativa en el uso de las preposiciones.

De la oposición funcional en cada lengua de dichas preposiciones en estos contextos, podremos deducir el valor de cada una de ellas, para, después, proceder a su comparación; y de acuerdo con ello, observaremos las semejanzas y/o diferencias que se pueden dar.

2. REFERENCIA ESPACIAL.

Dentro de los contextos en los que hay una referencia espacial indicada por un SN introducido por una preposición en función de aditamento, podemos hacer una primera distinción según que esos contextos indiquen o no movimiento.

2.1. En los contextos caracterizados por el movimiento, la presencia de una u otra preposición (*a*, *en*) dependerá de distintos factores en una y otra lengua. Observemos los siguientes ejemplos:

español	atalán
<i>iremos a (la) casa</i>	<i>aniren a (la) casa</i>
<i>vendremos a (la) casa</i>	<i>vindrem a (la) casa</i>
<i>subiremos a (la) casa</i>	<i>pujarem a (la) casa</i>
<i>bajaremos a (la) casa</i>	<i>baixarem a (la) casa</i>
(...)	(...)

Si partimos de la estructura del español y procedemos a su traslación al sistema del catalán, vemos que el resultado, en cuanto a la elección del elemento de relación, es el mismo en ambas lenguas: nexo *a*.

Podemos observarlo en los siguientes ejemplos (PDC y PDE), que aunque en este caso el camino seguido ha tenido una dirección opuesta a la nuestra —se ha partido de la estructura catalana para llegar a la española—, los resultados, evidentemente son los mismos:

A la tarda no em vaig poder aguantar i amb el nen i la nena vaig anar a la botiga. (PDC, 98)

Por la tarde no me pude aguantar y con el niño y la niña fui al taller. (PDE, 85)

Y vaig pujar al terrat a respirar. (PDC, 171)

Y subí al terrado a respirar. (PDE, 161)

...vam baixar al pati de portland. (PDC, 108)

...bajamos al patio de cemento. (PDE, 97)

Quan vam arribar a la plaça els músics ja tocaven. (PDC, 20)

Cuando llegamos a la plaza ya tocaban los músicos. (PDE, 7)

Em vaig acostar a la barana del carrer. (PDC, 171)

Me acerqué a la barandilla que daba a la calle. (PDE, 161)

I vaig tornar al pis. (PDC, 171)

Y volví al piso. (PDE, 161)

En todos estos casos, tenemos un primer término, SV, que semánticamente indica 'movimiento con dirección', y un SN, de referencia espacial, introducido por *a*, que indica el término de esa dirección—independiente de que ese término sea final absoluto o término superable—⁹.

Si observamos, ahora, la pareja de verbos *salir* y *entrar* (*sortir* i *entrar*) con aditamento de lugar (no nos interesa, ahora, la oposición *salir a* / *salir de*), tendremos:

español	catalán
<i>salir al patio</i>	<i>sortir al pati</i>
<i>entrar en la cocina</i>	<i>entrar a la cuina</i>

donde vemos que mientras que el español suele usar un elemento de relación distinto, *a* o *en*, para introducir el SN locativo en cada caso, el catalán sigue utilizando el mismo nexa *a* (cf. 3.1.a).

Intentando una interpretación de estos diferentes usos, podríamos decir:

a) que en español parece que es la semántica del primer elemento, el SV, la que exige distinto nexa pues, aunque los dos verbos indican 'movimiento', en el caso de *salir* sólo requiere la indicación del lugar de la dirección del movimiento, mientras que *entrar* pide la indicación del límite del movimiento. Esta diferencia semántica de los verbos conlleva la elección de distinta preposición, de acuerdo con el valor de cada una de ellas;

b) el catalán, en cambio, no hace ninguna distinción en este sentido. Es el mismo nexa, *a*, el que introduce tanto el lugar al que se dirige el movimiento, como el límite del movimiento.

⁹ Diferencia que se marcaría por los nexos *a* / *hasta* en español (y que en catalán sería *a* / *fins a*). Vid. F. Trujillo, «Notas para un estudio de las preposiciones españolas», en *Thesaurus*, Bogotá, Boletín del Instituto Caro y Cuervo, 26, 1971, págs. 234-279.

Ejemplos:

Vaig sortir al carrer i vaig ajudar a tancar la porta... (PDC, 181)

Salí a la calle y le ayudé a cerrar la puerta... (PDE, 170)

I de seguida van entrar a la casa i la van resseguir amb una llanterneta...
(PDC, 161)

Y en seguida entraron en la casa y la recorrieron con una linternita... (PDE, 150)

Sin embargo, y como recogen las distintas gramáticas del catalán¹⁰, y así se constata en su uso, aun cuando el elemento de relación para estos tipos de construcciones es generalmente *a*, hay casos en que preferentemente se utiliza el nexa *en*:

<i>anirem (iremos)</i> <i>pujarem (subiremos)</i> (...)	}	<i>en</i>	{	<i>aquesta, aquella</i> <i>una</i> <i>alguna</i>	}	<i>mntanya</i>
---	---	-----------	---	--	---	----------------

es decir, cuando lo que introduce este nexa es un SN en el cual aparece un presentador demostrativo o indefinido. Mientras que el español sigue manteniendo el distinto uso de las preposiciones de acuerdo a sus distintos valores.

No obstante, cuando se trata de indicar únicamente la 'dirección' sin querer manifestar un límite concreto, podemos hacerlo con *a* pero queda excluido el uso de *en*. De manera que en los casos de demostrativos e indefinidos es preferible recurrir al uso de otros elementos con este valor: *cap a, envers, dret a* (cf. español *hacia*).

Lo mismo ocurre con *salir y entrar*. Ejemplos:

Vam entrar en una habitació que tenia un balcó al carrer. (PDC, 107)

Entramos en una habitación que tenía un balcón que daba a la calle. (PDE, 95)

...i vam sortir en una terrassa tota plena de nens. (PDC, 169)

...y fuimos a salir a una terraza toda llena de niños. (PDE, 161)

Dejamos esta cuestión en este punto, que más adelante trataremos de explicar (cf. 2.3), y pasamos a observar el uso de estas preposiciones en otros tipos de contextos.

¹⁰ Vid. A. M. Badia, *op. cit.*, § 242. P. Fabra, *Gramática catalana*, Barcelona, Teide, 1974 (6.ª ed.), pág. 175 y *Converses Filològiques*, I, Barcelona, Edhasa, 1983, págs. 63 y ss., y II, Barcelona, Edhasa, 1984, pág. 282. J. Marvà, *Curs superior de gramàtica catalana*, Barcelona, Barcino, 1979, pág. 292; entre otras.

2.2. En la referencia espacial en contextos caracterizados por no movimiento, podemos observar el siguiente comportamiento:

español	atalán
<i>estamos en el jardín</i>	<i>som al jardí</i>
<i>se sentaba en el banco</i>	<i>s'asseia al banc</i>
<i>viven en el pueblo</i>	<i>viuen al poble</i>
(...)	(...)

En estos casos en que la preposición introduce un SN indicando el sitio donde se encuentra o tiene lugar una cosa, mientras que el español utiliza como nexa la preposición *en*, en catalán esta función es asumida por la preposición *a*. Ejemplos:

- Volia pensar que era com sempre: que era a la guerra...* (PDC, 174)
Quería pensar que era como siempre: que estaba en la guerra... (PDE, 163)
...que no podíem menjar, que si es quedava a casa ens moriríem tots. (PDC, 170)
...que no teníamos para comer, que si se quedaba en casa nos moriríamos todos. (PDE, 180)
Entre el temps de marxar els uns i d'entrar els altres em vaig tancar al pis.
 (PDC, 176)
Entre el tiempo de marchar los unos y de entrar los otros, me encerré en el piso. (PDE, 166)
En Quimet havia dit que ballaríem a la plaça del Diamant... (PDC, 67)
El Quimet había dicho que bailaríamos en la Plaza del Diamante... (PDE, 84)

Sin embargo, también en estas circunstancias, en catalán se prefiere el uso de *en* para los casos en que el sustantivo vaya presentado por un demostrativo o indefinido, frente a la persistencia del mismo uso en español:

español	atalán
<i>viven en aquel pueblo</i>	<i>viuen en aquell poble</i>
<i>se sentaba en un banco</i>	<i>s'asseia en un banc</i>
<i>lo encontraremos en algún cajón</i>	<i>el trobarem en algun calaix</i>
(...)	(...)

Ejemplos:

- Ens vam asseure en un banc de pedra en un racó perdut.* (PDC, 26)
Nos sentamos en un banco de piedra en un rincón escondido. (PDE, 14)
Vaig ficar el rellotge en un calaix... (PDC, 174)
Metí el reloj en un cajón... (PDE, 163)

2.3. Tras considerar el funcionamiento de estas dos preposiciones, *a* y *en*, como elementos de relación entre SV y SN, en contextos con referencia espacial, podemos deducir que:

a) en español esta función queda repartida entre *a* y *en* según el valor semántico del SV: *a* en los contextos en que se indica 'dirección del movimiento'; *en* para los contextos de 'no movimiento', además de mantenerla en contextos de 'movimiento' cuando éste se realiza en unos límites o bien que concluye en el límite, pero rechazando siempre la 'dirección';

b) en catalán actual vemos que todos estos valores han sido asumidos en la práctica por la preposición *a*; y que el único cambio de preposición se realiza según sea la estructura del SN que introduce.

Ahora bien, hay que recordar que el sistema del catalán no rechaza el uso de *en* ni en contextos en los que hay que indicar el término del movimiento ni tampoco en los que se indica el lugar en que está o sucede alguna cosa. Por ello, en algunos casos puede resultar facultativo el uso de una u otra preposición sin que varíe el significado de la expresión. Esto sucede en los casos en que el SN va presentado por un artículo:

arribar al castell / arribar en el castell
*posar-ho al calaix / posar-ho en el calaix*¹¹.

Ejemplos:

Vaig explicar a en Quimet el que m'havia passat amb els senyors i que treballava al ajuntament. (PDC, 153)

Le conté al Quimet lo que me había pasado con los señores y que trabajaba en el Ayuntamiento. (PDE, 143)

...i en Cintet treballava en el garatge del seu oncle. (PDC, 34)

...y el Cintet trabajaba en el garaje de su tío. (PDE, 22)

Pero, dejando aparte que los dos usos, en cada caso, están justificados históricamente como lo prueban los textos del catalán antiguo, el hecho es que la lengua catalana en su uso actual, caso de aparecer un presentador en el SN, prefiere la preposición *a* cuando introduce un SN con artículo y el uso de *en* con demostrativos e indefinidos (*un, algun*). Véase más adelante el apartado 3.

¹¹ Cfr. P. Fabra, *Converses filològiques*, I, pág. 66.

Cabría aquí preguntarse el motivo de estas preferencias. Pensamos que dado el carácter diferente de estos presentadores —unos, actualizadores con referencia espacial y otros, cuantificadores extensivos—, no parece que sea su diferente determinación la que decida el cambio de preposición en estos casos. Lo que sí observamos es que todos estos presentadores tienen un comienzo vocálico; y si tenemos en cuenta, además, como indica el profesor Badia¹², esa tendencia del catalán a «establecer una barrera silábica entre *a* y la vocal de la palabra siguiente (sobre todo si ésta es también átona)», podríamos pensar en una causa fonética para la pervivencia de las construcciones con *en* en los casos citados.

Al señalar esta posibilidad, no trato de dar con una explicación concreta sino poner de manifiesto un fenómeno vivo en catalán en la lengua hablada y formular una hipótesis de trabajo para estos casos.

Sin embargo, la cuestión no es tan sencilla y no podemos ignorar su aspecto histórico, así, por ejemplo, en los textos del catalán antiguo vemos numerosos casos tanto de *a* como de *en* con artículo con inclinación a la primera, mientras que si atendemos a sus usos con demostrativos ya vemos una preferencia por *en*, aunque no faltan ejemplos con *a*. Pero, además de estas preferencias que se ven a lo largo de la historia de la lengua y que parece que se han ido consolidando, actualmente, además del uso casi exclusivo de *en* con demostrativos e indefinidos, observamos que con artículo se utiliza con más frecuencia *en* si se trata del artículo masculino (comienzo vocálico. Cf. 3.1), aparte de otras precisiones de contenido (cf. 3.1).

Sin embargo, un caso particular lo constituirían los aditamentos con referencia espacial cuyo SN está constituido por un nombre propio. En estos casos, en catalán no hay alternancia en el uso de la preposición estos sintagmas irán siempre introducidos por *a*. El español, en cambio, sigue distinguiendo según sea la semántica del SV:

español	catalán
<i>iremos a Madrid</i>	<i>anirem a Madrid</i>
<i>vivimos en Sevilla</i>	<i>vivim a Sevilla</i>
<i>entramos en Cádiz</i>	<i>entrem a Cádiz</i>
(...)	(...)

¹² Vid. A. M. Badia, *op. cit.*, pág. 52, donde trata de la aparición de la forma *an* [n. a.] en lugar de *a* en distintos casos.

Pero, además, el catalán en estos casos, a diferencia de los otros vistos más arriba, no hará distinción en el uso de las preposiciones según se presente la estructura formal de estos SN:

español	catalán
<i>voy a América</i>	<i>vaig a América</i>
<i>vivo en Almería</i>	<i>visc a Almeria</i>

donde vemos que el comienzo vocálico (vocal neutra en estos casos) no impide el uso de la preposición *a*. Esto parece que invalida nuestra hipótesis de trabajo. Pero pensamos que estos casos están muy cerca de las locuciones adverbiales:

anirem, vivim a ciutat, a pagès, a muntanya, etc.

sólo que el ámbito de la identificación, en los primeros casos es más concreta al realizarse con un nombre propio.

Tras estas observaciones, entendemos, pues, que los usos de estas preposiciones, *a* y *en*, en los aditamentos de lugar en español y catalán obedecen a distintas causas:

I) El español nos ofrece dos preposiciones: *a* y *en* con valores semánticos diferentes, y su posibilidad de aparición en estas construcciones dependerá del contenido semántico de los contextos: *a* ~ *en* para contextos caracterizados por 'movimiento', según las matizaciones que hemos hecho más arriba; y *en* para contextos caracterizados por 'no movimiento'.

II) En catalán, las dos preposiciones tienen los mismos valores semánticos y es posible su uso en cualquiera de los dos contextos. Pero, a pesar de esa posibilidad, hemos visto que en la práctica es la preposición *a* la que ha asumido los valores que en español quedan repartidos entre *a* y *en*. Como consecuencia, podemos decir que en catalán la preposición *a* ofrece un valor más genérico, y los casos en que se prefiere *en* serán debidos a causas formales y no semánticas: a los elementos presentes en la estructura del SN; pero el valor de una y otra preposición es el mismo en todos los casos.

3. OPOSICIONES DE A / EN.

Tras la observación de los usos de las dos preposiciones, procedemos a continuación a establecer las distintas oposiciones que cree-

mos que se dan en cada lengua¹³. Hemos de advertir que para el catalán nos atenemos a sus preferencias de uso, consideradas como la norma lingüística del sistema de la lengua. De otra manera se trataría siempre de oposiciones facultativas, puesto que ya hemos visto que las dos preposiciones tienen el mismo valor y son posibles en cualquier tipo de contextos.

3.1. *Oposiciones facultativas.*

Cuando, neutralizados sus valores, existe una diferencia de uso de estas preposiciones:

a) Catalán; consideramos oposición facultativa cuando el SN está presentado por un artículo:

a / en + artículo

traballava a l'ajuntament / treballava en el garatge

Ejemplos de *en + artículo*¹⁴:

I quan m'he assegut en el banc del parc... (pág. 65)

...que seia en el balancí... (pág. 41)

aunque la frecuencia de uso nos demuestra la preferencia de *a* (cf. 2.1 y 2.2.), observamos que es frecuente el uso de *en + artículo* cuando se trata de indicar 'interioridad', con un valor equivalente a 'dentro de': *penetrar en, endinsar-se en*, etc. Ejemplos¹⁵:

I el triomf del ample mar s'endinsava en el infinit (pág. 12)

Penetrava calmosament en la penunbra de tots els portals (pág. 55)

Para *en + demostrativo o indefinido* vid. 3.2.

b) Español; se nos dan como oposiciones facultativas de estas preposiciones indicando una referencia espacial, en los siguientes casos¹⁶:

¹³ Seguimos el sistema de oposiciones realizado según tres planos: gramatical, de sentido, facultativo, basado en G. Gougenheim, *Système gramatical de la langue française*, París, Editions d'Artrey, Bibliothèque du «français moderne», 1969 (nouveau tirage), págs. 277 y ss. Y aplicado a las preposiciones españolas por M.^a Luisa López en *Problemas y métodos en el análisis de las preposiciones*, Madrid, Gredos, 1970, págs. 147 y ss.

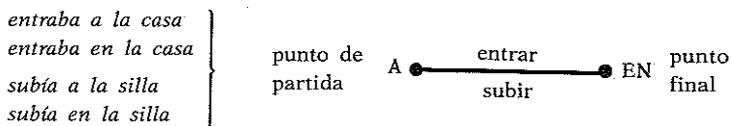
¹⁴ Mercè Redoreda, *Una campana de vidre*, Barcelona, Edicions 62, 1984.

¹⁵ Salvador Espriu, *Laia*, Barcelona, Edicions 62, 1979 (8.^a ed.).

¹⁶ Cf. el estudio realizado por M.^a Luisa López, *op. cit.*, págs. 164 y ss.

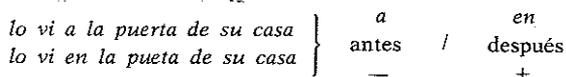
b₁) con algunos verbos de 'movimiento': *caer a/en, entrar a/en, subir a/en, meter a/en, etc.*

Creemos que no se trata de oposiciones facultativas, puesto que el uso de una u otra preposición nos da una visión diferente de la dinámica verbal: con *a* nos situamos al comienzo del movimiento, mientras que con *en* nos encontramos en el término del mismo:



Es decir, *a* se siente má próxima al verbo, más relacionada con su contenido, de acuerdo con su valor dinámico, mientras que *en* está más unida al SN que expresa el lugar, acorde con su valor estático.

b₂) Con algún verbo de 'no movimiento': *estar a/en, ver* (algo o a alguien) *a/en*, y algún otro. Podríamos ver aquí una oposición facultativa en el uso de estos dos nexos. Pero basándonos en una cronología de experiencia, se establecería una oposición en la que aparece una distinta visión de un «antes», no marcado, frente a un 'después', marcado ¹⁷:



Se nos podría objetar por qué no aplicamos el mismo punto de vista al catalán, pero pensamos que se trata de cuestiones diferentes; pues, mientras que en catalán la alternancia de uso se da con todos los verbos —y ya hemos visto que las preferencias de uso obedecen a razones de combinatoria sintagmática—, en español la alternancia sólo se da en algunos caso que quedarían justificados si pensamos en esta diferente intención comunicativa del hablante.

3.2. Oposiciones gramaticales.

Entendiendo como tales las que se establecen cuando una construcción requiere una determinada preposición:

¹⁷ Cf. V. Lamiquiz, *Lingüística española*, Sevilla, P. U. S., 1983 (7.ª ed.), pág. 360.

a) Catalán; cuando el SN tiene un presentador demostrativo o indefinido, según hemos visto pide el uso de *en*, mientras que si va presentado por un artículo, es facultativo (cf. 3.1), aunque con menor frecuencia de uso frente al nexa *a*:

$$\text{EN} + \begin{cases} \text{demostrativo} \\ \text{o} \\ \text{indefinido} \end{cases} / \text{A} \sim \text{EN} + \text{artículo}$$

viu en aquell poble / viu al poble - en el poble

Consideramos esta oposición de carácter gramatical, puesto que viene dada por la estructura del SN; y aun cuando el valor de las dos preposiciones es el mismo y por lo tanto no hay nada que imposibilite la aparición de *a* en cualquier caso, la preferencia del catalán cuando hay un demostrativo o indefinido, es decididamente por *en*, no habiendo podido recoger ejemplos con *a*.

b) Español; no observamos ninguna oposición de carácter gramatical en esta lengua, para el uso de las preposiciones *a* y *en* en sintagmas nominales con referencia espacial. El uso de una u otra refleja siempre un distinto contenido tal como veremos en el siguiente apartado.

3.3. Oposiciones de sentido.

Estarían constituidas por aquellos casos en que, participando exactamente los mismos elementos, la presencia de una u otra preposición hace variar su contenido. Teniendo en cuenta que aquí estamos tratando siempre con sintagmas nominales de contenido espacial, quizá más que hablar de oposiciones de sentido deberíamos hablar de matizaciones dentro del mismo sentido locativo. Pero, pensamos que se trata de matizaciones que cambian el valor comunicativo de la frase.

a) Catalán; ya hemos visto cómo estos elementos tienen el mismo valor, y el uso de uno u otro ofrece oposiciones facultativas o gramaticales, pero no de sentido.

b) Español; soslayamos los casos en que el uso de una u otra preposición ofrece un sentido no locativo (*a estas alturas / en estas alturas*) incluyendo sintagmas como *estar al sol / estar en el sol* y otros de contenido similar, donde el sentido locativo estaría en el SN con la preposición *en*, pero no tanto en *a*. Nos limitamos, pues, a los casos

que sin variar su referencia espacial pueden ofrecer diferencias de sentido.

Quedarían incluidos en este apartado los casos que hemos visto más arriba al tratar de las oposiciones facultativas: *caer, entrar, subir, estar*, etc. (cfr. 3.1), en los que ya hemos expuesto que, dentro del mismo sentido locativo, ofrecen diversos matices resultando un valor comunicativo distinto.

Sí podemos considerar como oposición de sentido:

sentarse a la mesa / sentarse en la mesa

con los significados de 'sentarse a comer' / 'sentarse sobre la mesa'. Sin embargo, pensamos que en el primer caso se trata de una lexicalización del sintagma *a la mesa* ofreciendo un significado muy concreto.

Si lo comparamos con el catalán, tendremos:

asseure's a taula / asseure's a la taula

donde la oposición de sentido vendría dada por la presencia o ausencia de artículo, constituyendo *a taula* una locución adverbial, de la misma manera que lo sería en español *a la mesa*¹⁸. Por lo tanto, creemos que en este caso, aun cuando existan dos significados diferentes en las dos frases en español no podemos hablar de oposición *a / en*, ya que *en la mesa* se trataría de un SN introducido por *en*, y *a la mesa* se trataría de una lexía compleja, con un significado determinado (cf. *sentarse al piano*).

4. Conclusiones.

Del estudio contrastivo realizado, creo que podemos llegar a las siguientes conclusiones.

Tanto español como catalán disponen de, y utilizan, las dos preposiciones *a* y *en* para los aditamentos con referencia espacial; pero en el uso que se hace de las mismas, si bien hemos visto algunas semejanzas (se trataría sobre todo de los casos de un SV de 'movimiento' + *a* + artículo, cf. 2.1), también han quedado expuestas bastantes diferencias.

¹⁸ En la lengua catalana existe un buen número de locuciones adverbiales de lugar con la preposición *a* sin artículo: *a muntanya, a terra, a pagès*, etc.

La primera diferencia, e importante ya que pone de manifiesto diferencias de estructura de los dos sistemas, es que el uso de una y otra preposición obedece a razones distintas en cada lengua: mientras que en español son de naturaleza semántica, en catalán son razones de carácter sintagmático (cf. 2.3); de esto resulta que en español las preposiciones *a* y *en* tienen diferentes valores, mientras que en catalán cada una abarca los valores que quedan repartidos en español (cf. 2.3).

En función de todo ello, hemos podido establecer una serie de oposiciones, manifestándose en catalán oposiciones de tipo facultativo (cf. 3.1) y de tipo gramatical (cf. 3.2), mientras que en español tendríamos oposiciones de sentido (cf. 3.3).

M. T. PALET